



2020-10-5-0000155
AAC/CR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 22 DIC 2020

VISTO: el contrato de Provisorio del funcionario de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Heber Ismael Pérez Orcoyen;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo dictada conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, se dispuso contratar bajo el régimen de provisorio al referido funcionario;-----

II) que de conformidad a lo precitado por el Artículo 33 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 se procedió a la designación del Tribunal de Evaluación a los efectos de evaluar al mismo para su designación o no en un cargo presupuestado;-----

III) que culminados los procesos evaluatorios el funcionario en cuestión ha obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al menos al 50% del puntaje de cada ítem y al 70% del puntaje total), lo que lo habilita a ser designado como funcionario presupuestado;-----

IV) que asimismo han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el Artículo 8 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la propuesta y la Contaduría General de la Nación ha prestado su conformidad al proceso realizado.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa mencionada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en calidad de funcionario presupuestado en un cargo de Asesor IX- Ingeniero Civil (Esc. A- Grado 04) en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a partir del vencimiento del período del Contrato de Provisorio al funcionario Sr. Heber Ismael Pérez Orcoyen, C.I. 3.149.242-8;-----

2º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo, al Área Gestión Humana del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en este último caso para su toma de razón y notificación y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para conocimiento de la Oficina de Personal e intervención contable. Cumplido, archívese;-----

Heber Ismael Pérez Orcoyen

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS

A3 - Ar L